



DECRETO N° 2597/25

San Martín de los Andes, 22 SEP 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Secretario de Cultura Gustavo Santos hará uso de su licencia desde el día 29 de septiembre al 02 de octubre del corriente año inclusive.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Cultura, al Secretario de Economía y Hacienda Sr. Matías Daniel Fernández Consoli.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

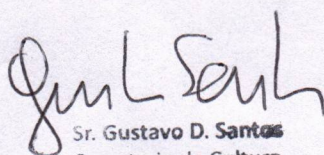
DECRETA

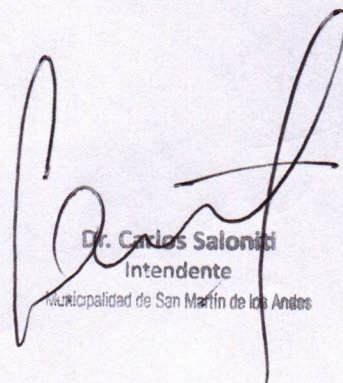
ARTICULO 1º: AUTORÍCESE al Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Santos legajo N° 1763, a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 29 de septiembre al día 02 de octubre de 2025 inclusive, retomando sus funciones el día 03 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2º: DELÉGUESE la Secretaría de Cultura al Secretario de Economía y Hacienda Sr. Matías Daniel Fernández Consoli legajo N° 3065, a partir del día 29 de septiembre de 2025, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

m.c


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes